



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00048** -2014-A/MPMN

Moquegua, **24 ENE. 2014**

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 01211-2013-A/MPMN, de fecha 08 de noviembre del 2013; el Informe N° 07580-2013-GIP-GM/MPMN de fecha 06 de diciembre del 2013, y el Informe N° 0069-2014-GAJ-GM-MPMN; sobre corrección de Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 07580-2013-GIP-GM/MPMN de fecha 06 de diciembre del 2013, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros, Gerente de Infraestructura Pública, informa que el Residente de Obra código SNIP N° 230916 "**INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**", solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 01211-2013-A/MPMN de fecha 08-10-2013, por razones que se ha consignado en forma errónea el monto de S/. 8' 129,663.34 nuevos soles en el artículo primero de la parte resolutive y debiéndose consignar en forma correcta la cantidad de S/. 8' 062,345.64 nuevos soles como presupuesto asignado para el PIP N° 230916.

Que, igualmente se ha advertido, que se tiene que realizar la corrección en el Decimo Tercer considerando de la resolución materia de corrección, en lo cual se aprecia el error material habiéndose consignado el monto de S/. 8' 129, 663.34 nuevos soles, un monto que no corresponde al presupuesto total del proyecto antes indicado, debiéndose de consignar en forma correcta la cantidad de S/.8' 062,345.63 nuevos soles.

Que el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión antes descritos, por lo que estando a los argumentos antes descritos corresponde rectificar el error material incurrido.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR, la Resolución de Alcaldía N° 01211-2013-A/MPMN de fecha 08 -10- 2013, en el Decimo Tercer Considerando en el extremo del presupuesto asignado al proyecto, y en el artículo Primero de la parte resolutive en el extremo del presupuesto asignado, de acuerdo detalle siguiente:

El Decimo Tercero Considerando de la Resolución, deberá **DECIR:**

DECIMO TERCER CONSIDERANDO:

Mediante Informe N° 1408-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 11 de noviembre del 2013, por las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente su aprobación mediante acto resolutive el Exp. Técnico del Proyecto Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I-3 en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", con un presupuesto ascendente a **S/. 8' 062,345.64 nuevos soles**. La misma que será ejecutado bajo la modalidad de administración presupuestaria directa, siendo el Plazo de ejecución por 300 días calendario.

En cuanto a la parte Resolutiva del artículo PRIMERO deberá DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Técnico del proyecto con código SNIP N° 230916 "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD 1-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", con un presupuesto ascendente a S/. 8' 062,345.63 nuevos soles (OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 63/100 NUEVOS SOLES). Asimismo, se le asigna en forma inicial el monto de S/. 700,000.00 nuevos soles (Setecientos mil nuevo soles con 00/100 nuevos soles) para inicio de ejecución de obra; la misma que será ejecutada bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución por 300 días calendario, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, conforme al expediente que forma parte de la presente resolución, así mismo el proyecto está comprendido de acuerdo al siguiente detalle;

PROYECTO	:	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD 1 - 3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA
CODIGO SNIP N°	:	230916
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 8' 062,345.63 Nuevos Soles
COMPONENTES	:	COMPONENTE 01 INFRAESTRUCTURA COMPONENTE 02 IMPLEMENTACION COMPONENTE 03 CAPACITACIÓN
RESPONSABLE DEL PROYECTO	:	ING. ROXANA P. CONDORI HUAJUACHAMPI CIP N° 81537 ING. BERTIN M. QUCAÑA GARAY CIP N° 117523 ING. MARIO A. TORRE GONZALES CIP N° 93757 ING. ROSALIA CHAMBILLA CCOSI CIP N° 142407 ING. LUIS J. CASTRO RAMOS CIP N° 146938 ARQ. EDWIN P. CALDERON RAMOS CAP N° 10190 ING. ALBERTO LIMACHE FLORES CIP N° 105223 BACH. ANTROP. WILFREDO QUENAYA MAMANI
PLAZO DE EJECUCION	:	300 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Presupuestaria Directa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON Y SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS
UBICACION	:	REGION : MOQUEGUA PROVINCIA : MARISCAL NIETO DISTRITO : MOQUEGUA SECTOR : C. P. CHEN CHEN

El presupuesto total de la ejecución del presente proyecto alcanza el monto de S/. 8' 062,345.64 Nuevos Soles, según el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		S/. 6' 552,089.10
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA		S/. 4' 950,851.94
COMPONENTE 02: IMPLEMENTACION		S/. 1' 580,509.16
COMPONENTE 03: CAPACITACION		S/. 20,728.00
B) COSTOS INDIRECTOS		S/. 1' 510,256.53
GASTOS GENERALES Y SEG.(DIRECCION TECNICA)	12 %	S/. 786,250.69
GASTOS DE SUPERVISION	4 %	S/. 262,083.56
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4 %	S/. 262,083.56
GASTOS DE LIQUIDACION	2 %	S/. 131,041.78
LIQUIDACION DE OBRA	1.05 %	S/. 68,796.94
C) PRESUPUESTO TOTAL		S/. 8' 062,345.63

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
JVEC/GAJ



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE